

2023-316

Auto de sustanciación número 1659

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

En este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **LIGIA MURILLO DE MONTOYA**, promovido por **LIGIA MONTOYA MURILLO**, a través de apoderado judicial, se agrega y pone en conocimiento la nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de Neira, Caldas, mediante la cual informa:

(...)“El documento OFICIO Nro 836 del 25-08-2023 de JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA de MANIZALES - CALDAS fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-110-6-1032 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: y matricula inscrita parcialmente: 110-5231 Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-110-1-4394, 2023-110-1-4395, 2023-110-1-4396, 2023-110-1-4397, 2023-110-1-4398

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: OTROS

DE ACUERDO CON EL ANTECEDENTE REGISTRAL DE LA ANOTACION UNO DEL PREDIO CON FOLIO 110-5231, EL NOMBRE DE LA PROPIETARIA ES DOLORES LIGIA MURILLO DE MONTOYA SIN IDENTIFICACION Y SE CITO A LIGIA MURILLO DE MONTOYA CC 24251487. SI SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, DEBE UN LEGITIMADO, OTORGAR ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA, PARA DEJAR FIJADA, CONFORME A LA CEDULA DE CIUDADANIA, EL NOMBRE COMPLETO Y CUPO NUMERICO DE LA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO, Y POSTERIOR AL REGISTRO, REINGRESAR EL OFICIO QUE ORDENA LA MEDIDA CAUTELAR" (...).

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6874f7017c212ae43d82e0f7d5b1c957062ee2010b332db0205f3bec7d830598**

Documento generado en 21/09/2023 11:15:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>